

PROTOCOLO FRENTE A COVID-19 FERIA CONXEMAR 2021

El presente documento recoge el conjunto de medidas, normativas y protocolos sanitarios establecidos frente a la covid-19, para garantizar la seguridad en el acceso y circulación de personas durante la Feria Conxemar 2021, que se celebrará en Vigo los próximos días 5, 6 y 7 de octubre en el recinto ferial IFEVI.

Este documento se basa en la normativa sanitaria covid-19 vigente en Galicia y en medidas definidas por Conxemar para garantizar la seguridad de todas las personas que accedan a la Feria.

- 1.- Medidas generales y recomendaciones
- 2.- Normas específicas y recomendaciones para expositores
- 3.- Normas específicas y recomendaciones para proveedores. Entrada de mercancía.
- 4.- Protocolo de actuación en el control de accesos
- 5.- Disposiciones finales

1. Medidas generales y recomendaciones

- Todas las personas que accedan al recinto deberán respetar las medidas incluidas en este documento y las indicaciones y recomendaciones que se comuniquen a través de cartelería y personal.
- Será obligatorio el uso de mascarillas en el interior de las instalaciones de la Feria.
- Se controlará el aforo total del recinto aplicando la restricción de la normativa vigente en Galicia. Para facilitar el control, se solicitará en la acreditación que se indique la hora estimada de entrada.
- Mantener **distancia mínima de seguridad interpersonal de 1,5 m.**
- Se establecerán itinerarios para dirigir la circulación de personas y evitar aglomeraciones. Para ello se **ha ampliado el ancho de pasillos hasta los 4 metros** y utilizará cartelería informativa, señalización horizontal, tensators, personal, etc.
- Habrá personal responsable en el interior del recinto para **controlar el cumplimiento de las medidas de seguridad y evitar aglomeraciones.**
- La ocupación máxima de los aseos estará indicada en la puerta, de acuerdo con la normativa vigente.
- Será obligatorio depositar pañuelos y cualquier otro material desechable en las papeleras habilitadas para ello.
- Se recomienda realizar una higiene de manos correcta y frecuente y, en especial, después del uso o contacto con una superficie que pueda ser utilizada o haber sido utilizada por otra persona.
- Habrá, a disposición del público, dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida.
- Está prohibido fumar o usar dispositivos de inhalación de tabaco en el interior de las instalaciones. En el exterior, tampoco se podrá si no se puede garantizar la distancia mínima interpersonal de 2 metros.

2. Normas específicas y recomendaciones para expositores

Las siguientes normas y recomendaciones están basadas en la normativa sanitaria covid-19 vigente en Galicia y en medidas definidas por Conxemar para garantizar la seguridad de todas las personas. Le agradecemos su colaboración en el mantenimiento de estas medidas dentro de su stand.

- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento.
- Mantener distancia mínima de seguridad interpersonal de 1,5m.
- Se recomienda uso de mamparas protectoras en los puestos de atención al público
- Poner a disposición de los empleados y visitantes un dispensador de gel hidroalcohólico.
- Realizar el reparto de folletos u otra documentación en papel, solo por personal autorizado del stand y a solicitud del visitante.
- Desinfectar regularmente con productos viricidas, homologados por la UE, todas aquellas superficies que hayan podido estar en contacto con otras personas (mostradores, sillas, pomos, etc.).
- No distribuir alimentos o bebidas mediante el servicio en barra o similar, ni la organización de eventos tipo cóctel de pie.
- Si se ofrece algún tipo de alimento o bebida en el interior del stand, se indican a continuación las medidas de restauración/catering según la normativa sanitaria covid-19 vigente en Galicia:
 - No consumir alimentos de pie
 - Mesas de hasta un máximo de 6 personas
 - Distancia de seguridad de 1,5 m entre sillas
 - Distribución de alimentos sólo por el personal encargado del stand. No permitir el autoservicio.
- Se agradece a los expositores el control del aforo dentro de su stand, evitando aglomeraciones.
- El aforo máximo lo pueden calcular considerando que haya **2,5 m² de espacio** (libre de elementos de construcción, decoración o exposición) por persona.
- Si dentro de su stand existiesen a su vez espacios cerrados como salas de reuniones, estas deberán de contar con su propio aforo en función de su superficie y medidas de seguridad sanitaria de aplicación.

3. Normas específicas y recomendaciones para proveedores. Entrada de mercancía

Las empresas proveedoras deberán de firmar una declaración responsable aceptando el cumplimiento de las medidas recogidas en este documento, y cualquier otra que pueda adoptarse con posterioridad y se les comunique correctamente.

La entrada de mercancía perecedera para los stands deberá realizarse a través de la puerta nº6 situada al lado del almacén de frío en el exterior del recinto.

Horario de las cámaras de frío:

- Martes 5 y miércoles 6 de octubre: de 8 am a 7 pm.
- Jueves 7 de octubre: de 8 am a 8 pm.

4. Protocolo de actuación en el control de accesos

Los controles sanitarios se realizarán en una **carpa de acceso antes de la entrada principal** y en los puntos de acceso exteriores habilitados para expositores.

- ✓ Verificación de uso de mascarilla.
- ✓ **Toma de temperatura** (inferior a 37,5°).
- ✓ Prueba **PCR negativa** covid-19 con una caducidad máxima de 72 horas antes de la entrada al evento o **certificado de ciclo completo de vacunación**, expedido por las autoridades competentes del país de origen, a partir de los 14 días posteriores a la administración de la última dosis. Las **vacunas admitidas** serán las autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento o aquellas que hayan completado el proceso de uso de emergencia de la OMS:

| |
|---|
| Ad26.CO2.S-Johnson & Johnson/ Janssen |
| mRNA-1273- Moderna |
| BNT162b2/Comirnaty Tozinameran (INN)- Pfizer/BioNTech |
| AZD1222-Vaxzevira- AstraZeneca/Oxford |
| Covishield (ChAdOx1_nCoV-19)-Serun Institute Of India PVT.LTD. |
| SARS-CoV-2 Vaccine (Vero Cell)- Sinopharm/BIP |
| SARS-CoV-2 Vaccine (Vero Cell)- Inactivated-Sinovac |

- ✓ **Acreditaciones: Registro previo online** obligatorio (acceso solo a mayores de 18 años). **Los visitantes deberán indicar horario previsto de acceso, para control de aforo.**
- ✓ Se solicita colaboración para acudir al recinto con la acreditación ya impresa o en formato digital, para agilizar el acceso y disminuir el contacto físico.

Este protocolo de control de accesos **NO** conlleva registro alguno de datos de salud.

Si se sospecha de caso positivo covid-19, Conxemar avisará a los servicios sanitarios correspondientes y aislará a esta persona hasta ser atendido por los servicios médicos. Cuando una persona pase a ser atendida por el servicio médico, en el caso de que la relación médico-paciente pueda derivar en toma de datos personales que las actuaciones médicas puedan estimar oportunas, Conxemar no tendrá acceso a dichos datos en momento alguno, ya que quedan en el ámbito de la confidencialidad médico-paciente.

HORARIOS Y PUNTOS DE ACCESO (PLANO)

EXPOSITORES

Podrán acceder al recinto a través de las tres puertas de acceso en el parking de expositores además del hall principal de entrada.

- Martes 5 y miércoles 6 de octubre: de 8am a 6 m.
- Jueves 7 de octubre: de 8am a 4pm.

VISITANTES

Los visitantes solo podrán acceder a través del punto de control sanitario situado en el hall de entrada.

- Martes 5 y miércoles 6 de octubre: de 10am a 6pm.
- Jueves 7 de octubre: de 10am a 4pm.

CATERING Y MANTENIMIENTO

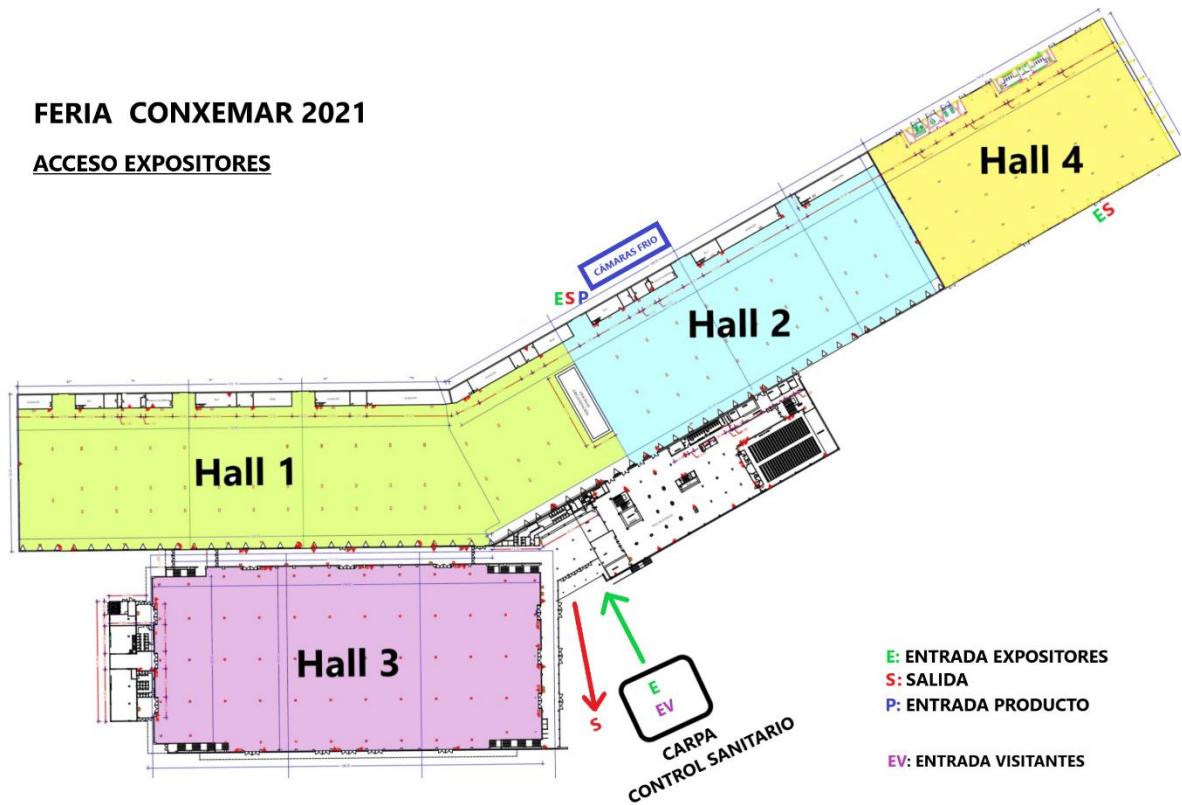
Los servicios podrán acceder al recinto a través de las tres puertas de acceso en el parking de expositores además del hall principal de entrada.

- Martes 5 y miércoles 6 de octubre: de 8 am a 6 pm.
- Jueves 7 de octubre: de 8 am a 4 pm.

SALIDA: habrá tres puntos de salida (ver plano adjunto). Una vez que salga del edificio, para volver a entrar deberá pasar nuevamente por el control sanitario.

FERIA CONXEMAR 2021

ACCESO EXPOSITORES



5. Disposiciones finales

- Las medidas indicadas en el presente documento podrán ser complementadas con normativa específica si las circunstancias lo requieren. Dichas medidas serán convenientemente comunicadas con antelación suficiente.
- En el caso de expositores y visitantes, la firma del contrato o la adquisición de la entrada implicará el conocimiento y aceptación de dichas medidas.
- La acreditación de entrada implica la aceptación de incorporación a un registro que permita la identificación de los asistentes.